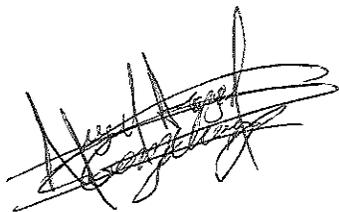


En el Municipio de Villa Hidalgo, San Luís Potosí, siendo las doce horas del día 30 Treinta del año dos mil Dieciocho, fecha y hora señalada para llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo. S. L. P., en la sala de juntas de Cabildo, sito en Jardín Hidalgo Sin Número, del Municipio de Villa Hidalgo. S. L. P., comparecieron Los. ING. Miguel Ángel Hernandez García, Fomento Agropecuario, C. Miguel Ángel Gómez Juárez, Enlace de Información Pública, LTC. Diana Rubí Rojas Aguilar, Archivo, convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante convocatoria del día 21 de Julio del año dos mil dieciocho, misma que contempla y se desarrolla bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la reunión
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- **Solicitud de información.** El veinte de octubre de dos mil dieciséis, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia, la **solicitud VICTOR DANIEL GUERRERO CRUZ** victor dg@outlook.com **tramitada bajo el folio 00482416**, por la cual se requirió "Información sobre las quejas presentadas ante el Órgano de Control Interno (asuntos internos) de la respectiva autoridad encargada de la seguridad Pública y Tránsito Municipal, durante 2010 a septiembre de 2016, debiendo ser las quejas tanto internas, como externas, donde se señale: lugar y fecha; rango de la autoridad quejosa; o en su caso ciudadano quejoso; acto por el cual presenta la queja; edad del quejoso; una breve descripción de los hechos que constituyen la queja; y el estatus actual que guarda dicha queja.



DE LA CONTESTACION DE FECHA 21 DE JULIO DE LOS TITULARES DE SEGURIDAD PUBLICA, ARCHIVO, CONTRALORIA La revisión de los archivos dan como resultado que dentro de las áreas requeridas no se encontró ninguna queja durante los años de 2010 a septiembre de 2016."....

5.- A) Análisis y resolución referente a: Resultados de la búsqueda general y exhaustiva en los archivos de la Dirección de la Policía Municipal, Contraloria Interna Municipal y Archivo Municipal **VICTOR DANIEL GUERRERO CRUZ** victor dg@outlook.com **tramitada bajo el folio 00482416**, por la cual se requirió Información sobre las quejas presentadas ante el Órgano de Control Interno (asuntos internos) de la respectiva autoridad encargada de la seguridad Pública y Tránsito Municipal, durante 2010 a septiembre de 2016, debiendo ser las quejas tanto internas, como externas, donde se señale: lugar y fecha; rango de la autoridad quejosa; o en su caso ciudadano quejoso; acto por el cual presenta la queja; edad del quejoso; una breve descripción de los hechos que constituyen la queja; y el estatus actual que guarda dicha queja.

Acuerdo del propio Comité de Transparencia tomados en la Segunda Reunión Extraordinaria de conformidad con el requerimiento contenido en la resolución de fecha 07 de Noviembre de 2017, emitida por la CEGAIP, en el procedimiento de Recurso de Revisión, 344/2016-3 INFOMEX, notificado a esta entidad el 25 de Junio de 2018.

B) Acuerdo por el que se emite Declaratoria de Inexistencia. según acuerdos del propio Comité de Información tomados en esta Segunda Reunión Extraordinaria, de conformidad con el requerimiento contenido en la resolución de fecha 25 veinticinco de junio de 2018 emitida por la CEGAIP, en el procedimiento de Recurso de Revisión 344/2016-3 INFOMEX. Notificado a esta entidad el 25 veinticinco Junio de 2018.



- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. S. L. P., resuelve emitir el siguiente:-----

Se declara por unanimidad y mayoría de votos la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 00482416.

- - - Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda.-----

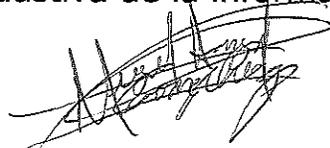
- - - Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia de este Municipio, con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. S. L. P.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido por la fracción II del Artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que el procedimiento utilizado para su resolución, se ajusta a lo establecido por los Artículos 160 Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

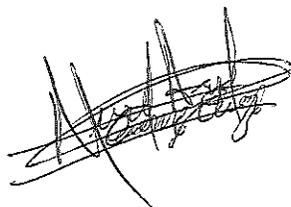
TERCERO. Que a efecto de dar cumplimiento a la resolución de la CEGAIP, dictada en el procedimiento de Recurso de Revisión número 344/2016-3, de fecha 25 de Junio de 2018, INFOMEX, número de folio 00482416, de fecha 25 de Junio de 2018, este Comité de Información recibió la búsqueda exhaustiva de la información.



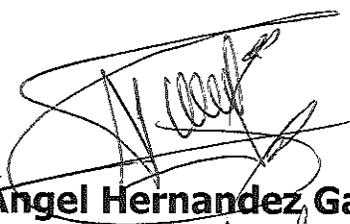
CUARTO. Que de las constancias emitidas por el Comandante Refugio Rodríguez Rodríguez, Encargado de la Policía Municipal, así como de el contralor interno Jesus Enrique Rodríguez López y la encargada de Archivo Municipal Diana Rubi Rojas Aguilar responsables de la búsqueda exhaustiva de la información en sus respectivas áreas, se desprende la inexistencia de la misma, procede resolver y se resuelve.

ACUERDO:

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 60, 61, 62, 63, 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 49 y 60 de la Ley General, 145, 160 F. I y 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con el considerando CUARTO de la presente resolución, y para los efectos del Artículo 161 del mismo Ordenamiento, se manifiesta que la información solicitada no obra en los archivos respectivos de la Dirección de la Policía Municipal del H Ayuntamiento de Villa Hidalgo y en consecuencia, se **DECLARA LA INEXISTENCIA la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 00482416,** de: Información sobre las quejas presentadas ante el Órgano de Control Interno (asuntos internos) de la respectiva autoridad encargada de la seguridad Pública y Tránsito Municipal, durante 2010 a septiembre de 2016, debiendo ser las quejas tanto internas, como externas, donde se señale: lugar y fecha; rango de la autoridad quejosa; o en su caso ciudadano quejoso; acto por el cual presenta la queja; edad del quejoso; una breve descripción de los hechos que constituyen la queja; y el estatus actual que guarda dicha queja.



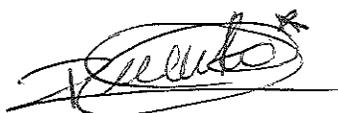
Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo. S. L. P., - - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del H Ayuntamiento de Villa Hidalgo, para los efectos legales a que haya lugar. 30 DE JULIO DE 2018, que autoriza y da fe.



Miguel Ángel Hernández García



Miguel Ángel Gómez Juárez



Diana Rubí Rojas Aguilar